

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
39 04 06 00076154		AV REINA VICTORIA, 4-BAJO 0	39004	SANTANDER	39 04 218 06 001357733	39 04
07 391004205285	0521	MONTOYA RODRIGUEZ AZUCENA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00080194		CL FLORANES 16 7º B	39010	SANTANDER	39 04 218 06 001400876	39 04
07 390034012092	0521	SERNA PEREZ JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00083834		CL SAN LUIS 14 3 DCH	39010	SANTANDER	39 04 218 06 001432000	39 04
07 391013557301	0521	VIADERO FERNANDEZ MARIA ELENA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 06 00097473		CL CERVANTES 5-BAJO 0	39001	SANTANDER	39 04 218 06 001465948	39 04

ANEXO I

Número de remesa: 39 04 1 06 000066.

URE: 39 04. Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 8-1. Localidad: 39002 Santander. Teléfono: 942 204 268. Fax: 942 204 222.
06/6898

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles, Rústica y Urbana, y apertura del período de cobro.

Por Resolución adoptada por la Alcaldía el día 31 de mayo de 2006, se acordó, la aprobación del padrón municipal correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles, Rústica y Urbana, correspondiente al ejercicio 2006; su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública por plazo de un mes contado desde la fecha de inicio del período de cobro, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y en su caso, formular las reclamaciones oportunas

Igualmente se acordó su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 1 de junio al 31 de julio de 2006. El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo en las dependencias municipales, pudiendo, asimismo, hacer uso de la domiciliación en Entidades de Depósito.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del presente edicto, siendo competente para resolver la alcaldesa de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ampuero, 1 de junio de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/7632

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 200/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el Órgano Instructor, a DON JOSÉ MANUEL POVEDANO MARTÍNEZ en relación con expediente sancionador nº 200/2006, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la LPAC 30/92 de 26 de noviem-

bre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 2 de junio de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
06/7558

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del I.A.E. de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, estará a disposición de los interesados a efecto de examen y reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público, exponiéndose por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La inclusión o exclusión de un sujeto pasivo y la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el artículo 2.2º del R.D. 243/1995 constituyen actos administrativos contra los que caben interponer recurso potestativo de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de un mes o, reclamación económica-administrativa ante este Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, desde la finalización del período de exposición pública que ahora se anuncia.

Vega de Pas, 1 de junio de 2006.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

06/7557

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua para el primer trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2006, ha sido aprobado el padrón para el cobro de la Tasa por Suministro de Agua del primer trimestre de 2006.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo